

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 015 Ext. Especial de 25 de noviembre de 2010

CONSEJO DE ESTADO

ACUERDO NUMERADO 4654/10

ACUERDO NUMERADO 4655/10

ACUERDO NUMERADO 4656/10

ACUERDO NUMERADO 4657/10

ACUERDO NUMERADO 4658/10

ACUERDO NUMERADO 4659/10

ACUERDO NUMERADO 4660/10

ACUERDO NUMERADO 4661/10

ACUERDO NUMERADO 4662/10

ACUERDO NUMERADO 4663/10

ACUERDO NUMERADO 4664/10

ACUERDO NUMERADO 4665/10

ACUERDO NUMERADO 4666/10

ACUERDO NUMERADO 4667/10

ACUERDO NUMERADO 4668/10

ACUERDO NUMERADO 4669/10

ACUERDO NUMERADO 4670/10

ACUERDO NUMERADO 4671/10

ACUERDO NUMERADO 4672/10

GACETA OFICIAL



DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DE 2010

AÑO CVIII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/> — Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 15

Página 183

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos” y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4654

PRIMERO: Otorgar la Orden “LAZARO PEÑA” de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a

CLARA HERRERA HERNANDEZ
ANGELINA PRADA MARTINEZ
MILAGROS RAMIREZ GONZALEZ
MIRTHA C. CAUSSE GIRON
REGINA DIAZ VERDECIA
INAUDIS PAISAN MALLET
NEUREIDA CATA MAYETA
FRANCISCO M. BARDUENA TORRES
JORGE LOWRY LAGART

en reconocimiento a que han mantenido la categoría de **Vanguardias Nacionales** durante más de 15 años consecutivos, alcanzado buenos resultados en su trabajo y sobrecumplido los indicadores económicos, productivos y de calidad establecidos. Tienen activa participación en trabajos voluntarios y otras tareas revolucionarias.

RAFAEL GARCIA SALAS

en atención a que ha sido **Dirigente Sindical** por más de 30 años, desarrollando una activa, destacada y meritoria labor en la organización y consolidación del trabajo sindical en las diferentes instancias en las que se ha desempeñado.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 5 días del mes de noviembre de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4655

PRIMERO: Otorgar la Orden “LAZARO PEÑA” de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a

BALOY BLANCO ROSABAL
LUIS M. FRUTO ROSARIO
LUZ F. MENGUAL SOTO
EDDY N. PEREZ GONZALEZ
JOSEFA SANTANA TRETO
ROLANDO BELTRAN HURTADO
SARAH MACHIN IGLESIAS
RAFAEL T. PEREZ BERNARDO
BERTHA L. RODRIGUEZ LOPEZ

en reconocimiento a que han mantenido la condición de **Vanguardias Nacionales** por más de 10 años consecutivos; alcanzando resultados destacados en su trabajo, sobrecumpliendo los indicadores económicos, productivos y de calidad establecidos, y con una activa participación en las tareas revolucionarias.

UNIDAD EMPRESARIAL DE BASE

GASES INDUSTRIALES HOLGUIN, DEL MINBAS

en atención a que este **Colectivo Laboral** ha resultado Vanguardia Nacional en 29 ocasiones. Se le otorgó la Orden “Lázaro Peña” de Tercer Grado en el 2005; ha sobrecumplido los parámetros de producción mercantil, productividad, ganancia, costo por peso, y obtenido buenos resultados en cuanto al ahorro y la energía eléctrica.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta, o entregada a los condecorados, según corresponda, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 5 días del mes de noviembre de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos" y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4656

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a

RODOBALDO O. GARCIA BAEZ
FRANCIS HERNANDEZ CALDERIN
CLARA C. PARSON ELIAS
MIRTHA D. SANCHEZ ELOY
JULIA E. WILLIAM WILLIAM
MIGUEL DE LA C. HERNANDEZ HURTADO
JUAN DE D. MOLA RODRIGUEZ
FAUSTO O. PEREZ PEÑA
LEONOR SOMONTE FERNANDEZ
NIDIA ZALDIVAR MACHADO

en reconocimiento a que han mantenido la categoría de **Vanguardias Nacionales** durante varios años consecutivos, alcanzado buenos resultados en su trabajo, sobrecumplido los indicadores económicos, productivos y de calidad establecidos y tenido buena participación en trabajos voluntarios y otras tareas revolucionarias.

ESPERANZA H. FONT AGUILAR
ALBERTO M. PINTO SOLENZAL

en atención a que, como **Dirigentes Sindicales** han desarrollado una activa, destacada y meritoria labor en la organización y consolidación de estas tareas, en las diferentes instancias en las que se han desempeñado y participado, además, como delegados en diferentes Congresos.

CENTRO INTERNACIONAL DE RETINOSIS
PIGMENTARIA "CAMILO CIENFUEGOS"

en reconocimiento a que este **Colectivo Laboral** ha sobrecumplido los parámetros de la producción mercantil, la productividad, la ganancia y el costo por peso; logrado una gran aceptación nacional e internacional y elevados índices de satisfacción de sus proveedores, pacientes y familiares, declarado Listo para la Defensa en todas las etapas y resultó Colectivo Moral del MINSAP en 9 ocasiones.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta o entregada a los condecorados, según corresponda, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 5 días del mes de noviembre de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4657

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los Coroneles

JUAN B. CASTAÑER MORENO
JUAN L. VIDAL RAMOS

en reconocimiento a los resultados relevantes y méritos extraordinarios adquiridos en su extensa y ejemplar trayectoria militar por más de 45 años en la prestación del Servicio Militar Activo, así como por haber cumplido con abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad a la causa revolucionaria todas las tareas y misiones que le han sido encomendadas.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de su paso al Servicio Militar de la Reserva.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 9 días del mes de noviembre de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de su Presidente, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4658

PRIMERO: Otorgar la Orden "JOSE MARTI", creada por la Ley número 1239, de 2 de diciembre de 1972, al Presidente de la República Democrática de Timor Leste, Excelentísimo Señor

JOSE RAMOS HORTA

en reconocimiento a su larga trayectoria como luchador por los derechos humanos, la paz y la humanidad; por su gran amistad hacia Cuba, de la cual ha expresado una alta valoración sobre nuestra colaboración en el campo de la salud, así como por su activa, pública y comprometida labor a favor de la liberación de nuestros Cinco Héroes.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de su visita a nuestro país.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 9 días del mes de noviembre de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4659

PRIMERO: Otorgar la Orden "DE LA SOLIDARIDAD", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al amigo laosiano

CHALEUNE YIAPAHOEU

Miembro del Comité Central del Partido Popular Revolucionario Lao, Ministro de Justicia y Presidente de la Asociación de Amistad Lao-Cuba, en reconocimiento a sus reiteradas muestras de amistad hacia Cuba y su Revolución, así como por su destacada participación en la organización de actividades de solidaridad, de apoyo en la lucha por la liberación de nuestros Cinco Héroes prisioneros del imperio y en contra de la política del bloqueo yanqui impuesto a nuestro país.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de noviembre de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4660

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al amigo laosiano

THAMMALATH VILADSADAVONG

Miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación de Amistad Lao-Cuba, en reconocimiento al arduo trabajo desarrollado por promover la amistad y solidaridad con nuestro país desde hace más de 20 años; por el papel esencial que ha jugado en la organización de programas de visitas de organismos cubanos a Lao, así como por su apoyo en la lucha por la liberación de nuestros Cinco Héroes y contra el Terrorismo.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de noviembre de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4661

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a las amigas estadounidenses

LESLIE CAGAN
GLORIA LA RIVA
ROSEMARI MEALY

Destacadas luchadoras por la paz y la justicia internacional, ejemplos de activismo político e integrantes de la Brigada Venceremos, en reconocimiento a su incansable labor de colaboración y solidaridad con Cuba y su Revolución, por su infatigable trabajo en contra del bloqueo yanqui a nuestro país y de apoyo por la liberación de nuestros Cinco Héroes Prisioneros del Imperio, y por haberse convertido en parte importante de más de 50 años de historia y amistad que unen al pueblo norteamericano con el pueblo cubano.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de noviembre de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, del "Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4662

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los Oficiales siguientes:

Tte. Coronel FRANCISCO M. ESTRADA PORTALES
Tte. Coronel ROBERTO A. HERNANDEZ GUERRA
Tte. Coronel OMAR HERRERA BARRIOS
Mayor NOEL ROJAS SANCHEZ
Mayor LUIS M. SAMPER ALMEIDA

en reconocimiento a sus resultados exitosos en la organización y dirección de misiones operativas de elevada trascendencia, que han coadyuvado a garantizar la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de noviembre de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4663

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los Oficiales siguientes

Tte. Coronel IVAN HERNANDEZ SOSA
Tte. Coronel DAMIAN J. ROQUE DIAZ

Mayor ARIEL SANCHEZ VALDIVIA
Capitán ERNESTO A. TOLEDO LEON

en reconocimiento a sus destacados resultados en la organización y dirección de misiones de enfrentamiento, con implementación de medidas efectivas de descubrimiento y corte de las acciones enemigas.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de noviembre de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4664

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los Oficiales siguientes:

Coronel ALFREDO CEBALLOS MESA
Tte. Cor. ISABEL GARCIA RODRIGUEZ
Tte. Cor. JOSE L. MENDEZ MENDEZ
Mayor ANSELMO A. ABDO CUZA
Mayor VLADIMIR BLANCH ALMEIRA
Mayor JOEL MARRERO ENRIQUEZ
Cap. ERNESTO MONTANO RODRIGUEZ
Trab. Civil LARISSA OTERO HEREDIA
Tte. Cor. MARIA J. DE VALES LINARES
Tte. Cor. JACINTO VALDES-DAPENA VIVANCO
Tte. Cor. ROLANDO VERGARA AGUILA
Mayor IVAN BACALLAO ALFONSO
Mayor ODELIN DE LA OSA PELLON
Mayor JULIO VALDIVIA ARENCIBIA
Trab. Civil JUAN C. LOPEZ GONZALEZ

en reconocimiento, a 10 de ellos, por los relevantes logros obtenidos en las esferas de la ciencia y la técnica, y a otros 5 por su decisiva participación con destacados resultados, en el cumplimiento de importantes misiones operativas de elevada connotación.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de noviembre de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

los Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4665

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los oficiales siguientes:

Tte. Cor. ALFREDO V. ALVAREZ RIVERO
Tte. Cor. LAZARA DIAZ PITA
Tte. Cor. ARQUIMIDES LEYVA VEGA
Tte. Cor. JUAN C. MOLINA CAMPOS
Tte. Cor. YARA C. RODRIGUEZ GONZALEZ
Mayor ISRAEL GONZALEZ DELGADO
Mayor RACIEL HERNANDEZ LOPEZ
Mayor REINALDO SUAREZ MIRANDA
Capt. WILFREDO QUINTERO VALDIVIA
Capt. NARCISO J. ALVAREZ PASTRANA
Tte. RUBEN A. MEJIDES RAMIREZ
Tte. Cor. JORGE CASTELVI IBAÑEZ
Tte. Cor. MARIA P. ECHENIQUE BARBERO
Tte. Cor. JOSE L. LORENZO BATISTA
Tte. Cor. CARLOS PEREZ MARTINEZ
Mayor LIANNE ALONSO HERNANDEZ
Mayor RABEL GONZALEZ HERNANDEZ
Mayor JULIO C. HERNANDEZ PERERA
Mayor DANILO SUAREZ RICARDO
Capt. JUAN M. PORRAS HERNANDEZ
Tte. YENISLEY JORRIN LAMAS
Tte. LUIS D. PINTO DELGADO

en reconocimiento a 12 de ellos, por sus resultados destacados en las esferas de la ciencia y la técnica, y a otros 10 por su participación directa, y activa en importantes misiones y tareas operativas, cuyos resultados han contribuido al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de noviembre de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4666

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979 y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, a los Oficiales siguientes:

Tte. Cor. MARCEL DIAZ CISNEROS
Tte. Cor. FERNANDO M. SUAREZ TIMEY
Mayor ADALBERTO DURAN VARGAS
Mayor ROBERTO SOLANO PEDRAZA
Tte. Cor. JORGE L. PEREZ CASTRO
Tte. Cor. JOSE E. TORRES MIJARES

Mayor CARLOS V. PEREZ SALINAS

1er. Tte. RAIZA R. GARCIA CAMPUSANO

en reconocimiento a su activa participación, directa y decisiva, en el cumplimiento exitoso de misiones operativas relacionadas con la prevención y esclarecimiento de hechos delictivos, coadyuvando así al mantenimiento del orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de noviembre de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4667

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA PROTECCION DE LAS FRONTERAS" de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979 y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, a los oficiales siguientes:

Tte. Cor. JUSTO L. DUEÑAS COLLAZO

Tte. Cor. RAUL RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Mayor YOEL LORENZO JOA

en reconocimiento a sus destacados resultados en el cumplimiento de misiones de vigilancia, protección y defensa de nuestras fronteras, en el enfrentamiento a hechos de narcotráfico, tráfico de personas, salidas ilegales y otros.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de noviembre de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4668

PRIMERO: Otorgar la Orden "6 DE JUNIO" de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley número 105, de 13 de julio de 1988, a los Coroneles siguientes:

CIRO A. MORALES BELLO

NELSON C. QUINTANA SANCHEZ

RAIMUNDO J. RODRIGUEZ ROCHE

en reconocimiento a su extensa y ejemplar trayectoria de servicio militar y a los permanentes resultados relevantes

obtenidos en su trabajo, lo que ha coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de su próximo licenciamiento.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 18 días del mes de noviembre de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4669

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ELISEO REYES" de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley 108 de 25 de octubre de 1988, a los Coroneles siguientes:

PEDRO BETANCOURT DREKE

EUMELIO GONZALEZ RODRIGUEZ

JOSE P. MAYOL BENITEZ

HUMBERTO M. TORRES RODRIGUEZ

ARNALDO L. BRAVO JIMENEZ

RAFAEL GORDILLO PEREZ

BIENVENIDO A. RAFOSO BARTOLOME

en reconocimiento a su extensa y ejemplar trayectoria de servicio militar y a los permanentes resultados destacados obtenidos en su trabajo, lo que ha coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados, en ocasión de su próximo licenciamiento.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 18 días del mes de noviembre de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4670

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los Coroneles siguientes:

ANTONIO E. FROMETA MARTINEZ

EUSEBIO F. GARNIER GONZALEZ

MANUEL HEVIA FRASQUIERI

PLACIDO MARRERO RODRIGUEZ

JORGE NUÑEZ GODOY

DIEGO GARCIA MORALES

ARMANDO GUIROLA ALVAREZ

ANSELMO LLANO PEDRAZA

ANTONIO MESA ZARATE
CRISTOBAL ROSALES MILAN

en reconocimiento a su ejemplar trayectoria de servicio militar y a los importantes logros obtenidos en el cumplimiento de misiones operativas de elevada connotación, que han coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados, en ocasión de su próximo licenciamiento.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 18 días del mes de noviembre de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, del "Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4671

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los Coroneles siguientes:

PEDRO L. AVILA TEUTELO
ANIBAL CABRERA PEREZ
LEONEL G. CASTILLO ALVAREZ
IDELFONSO H. CROMBET BRAVO
LUIS T. FERNANDEZ FUENTES
JOSE R. FOLGUEIRA ENRIQUEZ
JUAN M. HERNANDEZ SURRIBAS
ORESTES F. HONDAL EGÜES
BARTOLOME PITA ALMEIDA
JORGE A. BUTROS RADCLIFF
ANGEL A. CABANES ZAYAS
RENATO R. CANITROT VAZQUEZ
MOISES R. DIAZ VAZQUEZ
RONALDO E. ENCARNACION SANTOVENIA
PABLO HERNANDEZ CRUZ
ERNESTO HERRERA FLORES
RAMON A. NODARSE CHIRINO
PEDRO J. RIVERO PORTO

en reconocimiento a su ejemplar trayectoria y resultados exitosos en la organización y dirección de misiones operativas de elevada trascendencia, que han coadyuvado a garantizar la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados, en ocasión de su próximo licenciamiento.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 18 días del mes de noviembre de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4672

PRIMERO: Otorgar, con carácter póstumo, la Medalla "POR EL SERVICIO EJEMPLAR EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS", creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los Oficiales siguientes:

Coronel ARMANDO QUIÑONES GOMEZ
Tte. Coronel PEDRO R. B. ALVAREZ RODRIGUEZ
Mayor RAFAEL H. RIOS ZAMORA

en reconocimiento a los servicios prestados en las Fuerzas Armadas Revolucionarias, durante 38, 49 y 40 años, respectivamente, con una actitud ejemplar y espíritu de sacrificio y abnegación, ocupando diferentes cargos en los que cumplieron satisfactoriamente las tareas que les fueron asignadas.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla y los documentos acreditativos de esta a los familiares que corresponda, de acuerdo con lo establecido en su Reglamento.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 25 días del mes de noviembre de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado